

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Actividad física y ciencias del deporte”, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

Se modifica la modalidad de impartición que pasa de presencial a híbrida. Además, se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). El plan de estudios se ha estructurado en módulos y materias. Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura optativa de 6 ECTS de otro título de máster.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no afectan a su naturaleza y objetivos, aunque se proponen algunos aspectos objetos de especial seguimiento y recomendaciones.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA los siguientes puntos:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

La redacción del proyecto formativo en el que se incluya la tabla de reconocimientos por asignatura.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

6.1 Medios materiales y servicios

La utilización de sistemas para garantizar, en las actividades de evaluación continua, la identidad del estudiantado y para controlar el fraude.

Además, se propone la siguiente **recomendación**:

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Se recomienda, en futuras modificaciones de la memoria y para alinearse con el resto de memorias de la Universidad de Zaragoza, modificar la alusión a “Trabajos docentes y otras actividades formativas” por “Trabajos y otras actividades formativas”, ya que se trata de actividades realizadas por el estudiantado.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

Se recomienda que no se incluyan como centros de prácticas grupos de investigación de la propia Universidad de Zaragoza, pues las prácticas académicas externas deben realizarse en contextos profesionales externos a la universidad.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.10 - Justificación del interés del título	Adaptación a prioridades actuales en ejercicio y salud y al aspecto estratégico de campus biomédico en Huesca y a la estrategia de actividad física y salud en su plan integral para la actividad física y el deporte marcado por el Gobierno de España.

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se adscribe al ámbito de conocimiento: Actividad física y ciencias del deporte.
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021. Adaptación a prioridades actuales en ejercicio y salud.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se modifica la modalidad de impartición, pasando de presencial a híbrida. Se amplía el número de créditos de la formación obligatoria, reduciendo la optatividad y el número de créditos del TFM.
11 - Informe del SIGC	Se incluye informe SIGC.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1).
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Se estructura en módulos y materias. La formación obligatoria pasa de 30 a 42 ECTS, reduciéndose la optatividad y el número de créditos del TFM. Se implantan materias que integran mejor conocimientos especializados y avanzados en ejercicio físico y salud en un modelo híbrido. Así mismo, se prevé la incorporación de la materia interdisciplinar.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se incorpora propuesta de formación virtual para las partes de formación no presencial, especialmente a través de tutorías virtuales personalizadas, módulos de autoaprendizaje, actividades colaborativas en línea, seminarios web interactivos, foros de discusión y redes de aprendizaje colaborativo y evaluaciones formativas continuas.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza.
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza.
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza, ya que el centro de impartición dispone de acreditación institucional.
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021.
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR.
9.1 - Responsable del título	Se actualiza.
9.2 - Representante legal	Se actualiza.
9.3 - Solicitante	Se actualiza.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES